

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa Morisca, en Granada.

El inmueble, construido en época nazarí y ubicado en la zona más antigua del barrio del Albayzín, constituye un testimonio de gran valor histórico para la población. A ello hay que unir su interés artístico, ya que se trata de una construcción que conecta con las tipologías de la arquitectura civil granadina del siglo XV.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Morisca, en Granada, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa Morisca, en Granada.

Sevilla, 5 de abril de 1995. El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa Morisca.

Localización: Granada.

Ubicación: C/ Pardo núm. 5.

Fecha de construcción: Siglo XV.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble, que se encuentra ubicado en la calle Pardo, posee una sola crujía y un gran patio-jardín delantero.

El acceso se realiza a través de un vano situado en el muro que cierra el conjunto por la calle Pardo, y que conecta directamente con el patio-jardín. Este, que posee una planta rectangular, se ha reducido de tamaño en época reciente, debido a las intervenciones que ha sufrido el inmueble. En dicho patio destaca un aljibe con brocal, así como restos de columnas y basamentos de piedra.

Al fondo del patio, y en el lateral izquierdo, se sitúa la única crujía del inmueble. Dispuesta en forma longitu-

dinal, posee planta rectangular y dos niveles de alzado, así como una escalera lateral.

Por lo que respecta a su interior, la planta baja, consta de una gran estancia, cubierta con un sencillo alfarje.

Lo más destacado del conjunto lo constituye la planta alta. A ella se accede mediante una interesante escalera lateral con balaustrada de madera, situada en el frente derecho de la fachada. Esta zona, que es considerada la parte noble de la vivienda, se organiza mediante tres estancias intercomunicadas entre sí. Las salas se cubren con una interesante armadura de perfil de limas simples, y presenta la peculiaridad de carecer de nudillos y alimzate. La cubierta se zuncha mediante tres tirantes apareados; el central está ornamentado con un tazo de ocho puntas y restos de policromía.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 15 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de los Abades, en Huéscar (Granada) a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídicos-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de los Abades, en Huéscar (Granada).

El inmueble, que se localiza en la población de Huéscar, estuvo vinculado originariamente a la Colegiata de Santa María, ya que sirvió como residencia de sus abades. Además, de su significado histórica, hay que resaltar los valores artísticos del edificio. Se trata de una construcción de estilo mudéjar, que conecta con tipologías propias de la arquitectura civil del siglo XVI, aunque ha sufrido modificaciones.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de los Abades, en Huéscar (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa de los Abades, en Huéscar (Granada).

Sevilla, 5 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa de los Abades.
Localización: Huéscar (Granada).
Ubicación: C/ Abades, núm. 1.
Fecha de construcción: Siglo XVI.
Estilo: Mudéjar.
Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble es una obra del siglo XVI, que ha sufrido algunas modificaciones. Organizado en torno a un patio, posee tres niveles de alzado, y un cuerpo perpendicular de dos alturas.

El acceso al interior se realiza, en línea recta, a través de un zaguán. Este pequeño espacio se cubre con techo plano de madera y vigas en una sola dirección, con ranuras en el palo. Tras el zaguán se encuentran una serie de habitaciones, también con cubiertas de madera.

En el interior, el elemento más destacado del conjunto lo constituye el aposento principal o «cuadra», situado en la segunda planta. Se trata de una estancia de planta cuadrada. Esta, que se cubre mediante una armadura de limas moamares, posee cuatro faldones decorados de ranuras, almizate con labor de lazo y esquinas apoyadas en canes.

Al exterior, la vivienda presenta un esquema muy sobrio. La fachada principal, abierta a la calle Abades, se organiza en tres cuerpos. El inferior posee una portada adintelada, y dos pequeños vanos cuadrados a ambos lados. En el segundo cuerpo, por su parte, se abren dos vanos muy sencillos, y un balcón con cerrajería de hierro forjado. El último presenta unos vanos de ventilación, de gran simplicidad. Todo el conjunto, de fachada se remata con un tejado a dos aguas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, sobre comunicación a la empresa Friopesca, SA, su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don Gilberto Durán López.

A los efectos prevenidos en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Ley 1/94 de 20 de junio, adjunto

se remite copia de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiéndose sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a don Gilberto Durán López el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 24 de abril de 1995.- El Director, P.D.; El Subdirector Provincial, Juan Carlos Chillida Herrero.

REGION DE MURCIA

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Izquierdo Vilchez, Juan que en virtud del expediente núm. 4306/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar naranjas desde Castellón hasta Purullena careciendo de la Tarjeta de Transporte u otro documento que la sustituya. Carece igualmente de distintivos.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87, 30.VII. Art. 198 B) R.D. 1211/90, 28.IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 3.VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Barrio J. Tormento, 31, Purullena se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 31 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

NOTIFICACION de Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por la presente pongo en conocimiento de Moreno Piernas, Fco. J. que en virtud del expediente núm. 2507/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 10.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Efectuar un período de conducción diaria de once horas y diez minutos, excediendo una hora y diez minutos del máximo autorizado. Se recoge disco diagrama de fecha 30.5.94, para su remisión a la Consejería de Transportes.

Norma infringida: Art. 142 K) Ley 16/87, 30.VII 199 L). R.D. 1211/90, 28.IX Regl. 3820/85, CEE.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30.VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Cervantes, 88, 04700 El Ejido (Almería) se inserta la